



# Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano

---

*Ley 1474 de 2011, art. 73*

*Cada entidad del orden nacional, departamental y municipal deberá elaborar anualmente una estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano. Dicha estrategia contemplará, entre otras cosas, el mapa de riesgos de corrupción en la respectiva entidad, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias antitrámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.*

**UNIDOS SOMOS MÁS**



República de Colombia  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA**  
NIT. 800.043.486-2



## **1. Introducción**

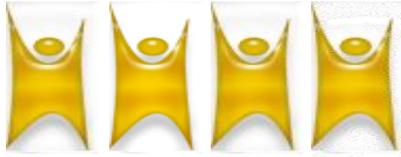
El centro temático del presente documento lo constituye el fenómeno de la corrupción, en el contexto de la administración de las entidades del Estado. Por ello, es importante definir el concepto de corrupción, que se va a tomar como referente en el presente documento que constituye el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano. Se entiende como corrupción el uso indebido del poder que tienen las personas, derivado de los empleos que desempeñan, y como consecuencia de ello obtienen beneficios personales o para terceras personas, generalmente de tipo económico.

En Colombia, la corrupción es la causa de la poca credibilidad que tienen los ciudadanos en sus instituciones y en sus dirigentes, lo cual conlleva, además, que los resultados de la administración se afecten negativamente como consecuencia de la misma, y las obras públicas que se entregan a la ciudadanía no son las que ella espera en términos de calidad y de conveniencia.

Como ciudadano, me comprometí de manera general en todos los escenarios donde presenté mi propuesta de gobierno, a exhibir mi marca como gobernante exitoso y de grata recordación. Hoy como alcalde, luego de luchar por integrar un equipo de gobierno eficaz, eficiente y efectivo con esa propuesta de gobierno, decreto la estrategia contenida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, pensando como Carlos Fernando Galán Pachón – Secretario de Transparencia de la Presidencia de la República – que no estamos condenados a destapar “ollas podridas” de corrupción. Sino, que podemos y debemos prevenirlas. Ese es el propósito de este plan, y debe ser el propósito de todos los servidores públicos y equipos de trabajo que tengo el honor de dirigir.

**ALBEIRO AISLANT MORA**  
**Alcalde Municipal**

UNIDOS SOMOS MÁS



República de Colombia  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA  
NIT. 800.043.486-2



## 2. Elementos Estratégicos del plan

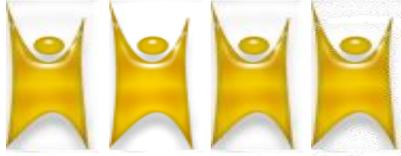
**Los fines esenciales del Estado.** A los servidores públicos, conscientes que por el ejercicio de la función pública estamos representando al Estado para garantizar sus fines esenciales, como son, *servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo*<sup>1</sup>.

**La Misión.** Liderar la construcción colectiva de nuestro municipio, en sus espacios urbanos y rurales, estimulando el desarrollo humano y cívico de sus habitantes, generando confianza, libertad, solidaridad, participación y tolerancia de las opiniones ajenas y amantes de la paz; garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes ciudadanos, así como la provisión de los bienes y servicios de consumo colectivo imprescindibles para proyectar a San Martín de Loba, como el mejor municipio del sur del Departamento de Bolívar.

**La Visión.** En el 2025 San Martín de Loba será productivo en lo económico, diverso en lo cultural, equitativo en lo social, sustentable en lo ambiental, y gobernable en lo político-administrativo, con proyección nacional como municipio ejemplo que supera sus dificultades a través del diálogo y la cooperación.

<sup>1</sup> Constitución Política de Colombia, Art. 2°.

UNIDOS SOMOS MÁS



República de Colombia  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA  
NIT. 800.043.486-2



## Los objetivos del plan de desarrollo municipal<sup>2</sup>.

### Objetivo general.

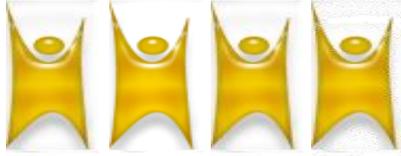
Direccionar un listado de acciones técnicas que garantice la participación en los beneficios del desarrollo a todas las personas y grupos sociales del Municipio de San Martín de Loba, Creando las condiciones institucionales de la Administración actual, como condición básica para el desarrollo sostenible y sustentable.

### Objetivos específicos:

- **Institucionalizar** la administración pública municipal, como criterio guía de la construcción de ciudadanía.
- **Generar** las condiciones apropiadas para la inversión privada legalizada en los sectores productivos; Especialmente en la minería.
- **Desarrollar** acciones conducentes al manejo y preservación de la base sustentable de la naturaleza. Ordenando el territorio, bajo los principios de armonía regional.
- **Promover** los mecanismos jurídicos de la participación ciudadana en el municipio, con el fin de garantizar la seguridad y la convivencia pacífica de todos los LOBANOS.
- **Crear** los espacios para la concertación política y la equidad entre todos los grupos sociales del municipio.
- **Generar** diálogos permanentes con todos los actores municipales en construcción colectiva del municipio que pensamos.

<sup>2</sup> Plan de Desarrollo Municipal "Unidos Somos Más". Secretaría de Planeación Municipal.

**UNIDOS SOMOS MÁS**



República de Colombia  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA  
NIT. 800.043.486-2



### **Las reglas de juego para el buen gobierno.**

Además de los principios definidos por la Constitución Política, Art. 209 para la función administrativa, y los principios rectores de la administración municipal de que habla la Ley 136 de 1994, Art. 5°, los funcionarios de la Alcaldía Municipal deben observar los siguientes principios éticos<sup>3</sup>:

- El interés general prevalece sobre el interés particular.
- Los bienes públicos son sagrados.
- Es imperativo ético del servidor público, rendir cuentas a la ciudadanía sobre la utilización de los recursos públicos que le fueron encomendados y sobre los resultados de su gestión.
- La participación ciudadana es elemento fundamental para la toma de decisiones.
- La principal finalidad del Estado es contribuir al mejoramiento de las condiciones de vida de toda la población.

<sup>3</sup> Código de Ética de los funcionarios de la Alcaldía Municipal. Oficina de Control Interno. Archivo MECI.

UNIDOS SOMOS MÁS



República de Colombia  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA  
NIT. 800.043.486-2



## Primer componente

# ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DE CORRUPCIÓN Y ACCIONES PARA SU MANEJO

### a. Identificación del riesgo (Formato de identificación de riesgos)

<b>PROCESO:</b> Planeación institucional (relaciona áreas de planeación y presupuesto).				
<b>OBJETIVO DEL PROCESO</b>	<b>CAUSAS (Factores Internos y Externos, Agente Generador)</b>	<b>RIESGO</b>	<b>DESCRIPCION</b>	<b>EFFECTOS (CONSECUENCIAS)</b>
Establecer el esquema de planeación del municipio como un sistema que integra los objetivos y recursos con los planes y programas para proyectar el desarrollo institucional, humano y del territorio.	Debilidades del proceso de planeación municipal. Por ejemplo, el BPIM no existe o no opera.	Ejecución de recursos del presupuesto de inversión sin viabilizar previamente el gasto a través del Banco de Proyecto de Inversión Municipal.	Los rubros del POAI son ejecutados mediante el proceso de contratación, sin estar precedidos generalmente del respectivo proyecto de inversión viabilizado a través del BPIM.	- Ejecución de recursos sin los estudios financieros, sociales y ambientales suficientes. - Se construyan elefantes blancos, obras sin afecto ciudadano, o con grandes sobrecostos.

UNIDOS SOMOS MÁS



República de Colombia  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA  
NIT. 800.043.486-2



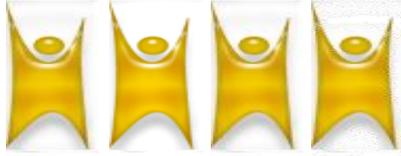
**b. Análisis de riesgo: probabilidad e impacto**

Probabilidad	Valor	
Casi seguro	2	<b>60</b> <b>Zona de riesgo inaceptable</b> Evitar el riesgo Reducir el riesgo
Posible	1	
	<b>Impacto</b>	<b>Único</b>

**c. Valoración de los riesgos de corrupción**

Valoración de los riesgos de corrupción						
Descripción	Controles		Criterios		Cumplimiento	
	Preventivo	Correctivo	Criterio de medición		Si	No
Banco de programas y proyectos de inversión municipal	XXX		Existe(n) herramienta(s) de control			XXX
Acuerdo N° 012 del 2012, Art. 10	XXX		Existen manuales y/o procedimientos que expliquen el manejo de la herramienta.		XXX	
			En el tiempo que lleva la herramienta ha demostrado ser efectiva			XXX

UNIDOS SOMOS MÁS



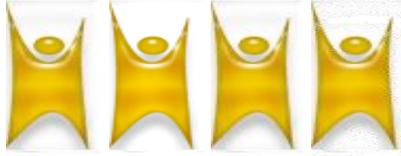
República de Colombia  
 DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
 MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA  
 NIT. 800.043.486-2



**d. Mapa de riesgos de corrupción**

Mapa de riesgos de corrupción									
IDENTIFICACIÓN			ANÁLISIS	MEDIDAS DE MITIGACIÓN		SEGUIMIENTO			
Proceso y objetivo	Causas	Riesgo		Probabilidad de materialización	VALORACIÓN	Administración del riesgo	Acciones	Responsable	Indicador
		#	Descripción		Tipo de control				
Planeación institucional (relaciona áreas de planeación y presupuesto).	Debilidades del proceso de planeación municipal. Por ejemplo, el BPIM no existe o no opera.		Los rubros del POAI son ejecutados mediante el proceso de contratación, sin estar precedidos generalmente del respectivo proyecto de inversión viabilizado a través del BPIM.	Casi seguro	Preventivo	Evitar el riesgo	Establecer, documentar y ejecutar la directriz, para que cada vez que se ejecuten partidas incluidas en el presupuesto de inversión o POAI, se cuente con el respectivo proyecto de inversión viabilizado en el Banco de Programas y Proyectos.	Alcalde Municipal	100% partidas de inversión ejecutadas con proyecto de inversión registrado y viabilizado en el BPIM

**UNIDOS SOMOS MÁS**



República de Colombia  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA  
NIT. 800.043.486-2



## Segundo componente:

### ESTRATEGIA ANTITRAMITES

La administración municipal consciente de la importancia y bondades de una gestión ágil y transparente, percibida por parte de los usuarios de los servicios ofrecidos, al día de hoy cuenta con los siguientes trámites inscritos en el SUIT:

- Registro de publicidad exterior visual,
- Certificado de estratificación socioeconómica,
- Licencia de inhumación de cadáveres, y
- Certificado de usos del suelo.

Se establece como meta a 31 de diciembre de 2013, contar con la aprobación por parte del Departamento Administrativo de la Función Pública – DAFP, para su entrada en operación el próximo año a través del canal [www.sanmartindeloba-bolivar.gov.co](http://www.sanmartindeloba-bolivar.gov.co).

**UNIDOS SOMOS MÁS**



República de Colombia  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA  
NIT. 800.043.486-2



**Tercer componente:**

## **RENDICIÓN DE CUENTAS A LA CIUDADANÍA**

En el 2013 se prepararán y llevarán a cabo dos rendiciones de cuenta a la ciudadanía. La primera se ejecutará la segunda quincena del mes de junio; la otra, se realizará entre la semana previa a la navidad y la primera semana del 2014. La Alcaldía adelantará las gestiones para conseguir el acompañamiento de la Contraloría Departamental de Bolívar o la Gerencia Departamental de la CGN.

Las audiencias de rendición de cuentas a la ciudadanía se planificarán y desarrollarán atendiendo los requisitos del Documento Conpes 3654 del 12 de abril de 2010 y la Estrategia para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

**UNIDOS SOMOS MÁS**



República de Colombia  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA  
NIT. 800.043.486-2



## Cuarto componente:



## MECANISMOS PARA MEJORAR LA ATENCIÓN AL CIUDADANO

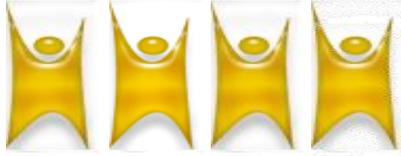
Este componente busca mejorar la calidad y accesibilidad de los trámites y servicios de la administración pública y satisfacer las necesidades de la ciudadanía.

A continuación se señalan los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano:

a. Desarrollo institucional para el servicio al ciudadano.

- + Adoptar y desarrollar el Estándar para la atención de peticiones, quejas, sugerencias y reclamos, para el cumplimiento del artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, puesto a disposición por el DNP, rector del Programa Nacional de Servicio al Ciudadano.
- + Medir la satisfacción del ciudadano en relación con los trámites y servicios que presta la Entidad.
- + Identificar necesidades, expectativas e intereses del ciudadano para gestionar la atención adecuada y oportuna.
- + Adecuar los espacios físicos de acuerdo con la normativa vigente en materia de accesibilidad (rampa antideslizante) y señalización.

**UNIDOS SOMOS MÁS**

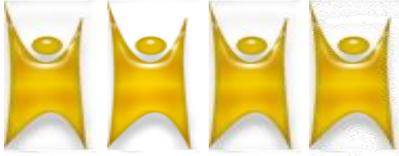


República de Colombia  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
**MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA**  
NIT. 800.043.486-2

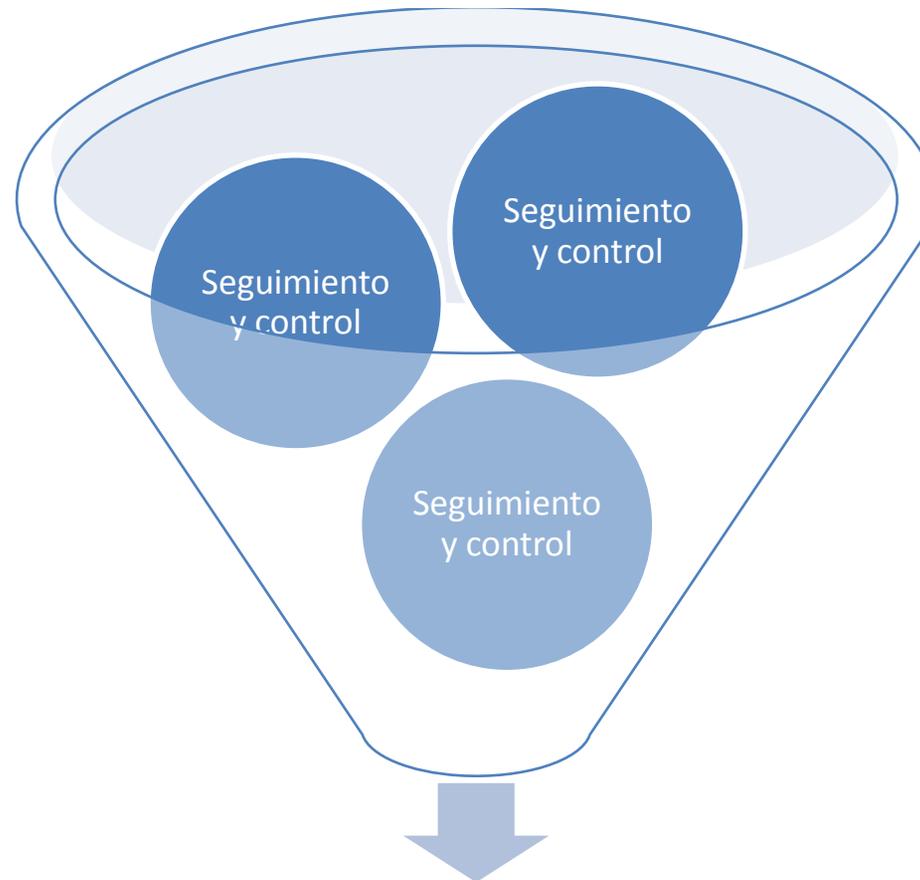


- ✚ Establecer la política de brindar atención prioritaria a personas en situación de discapacidad, niños, niñas, mujeres gestantes y adultos mayores.
  
- b. Afianzar la cultura de servicio al ciudadano en los servidores públicos.
  - ✚ Desarrollar las competencias y habilidades para el servicio al ciudadano en los servidores públicos, mediante programas de capacitación y sensibilización. En tal sentido, se recomienda el curso virtual de Servicio al Cliente disponible en la oferta de capacitación del [www.senavirtual.edu.co](http://www.senavirtual.edu.co)
  
- c. Fortalecimiento de los canales de atención.
  - ✚ Establecer canales de atención que permitan la participación ciudadana.
  - ✚ Implementar protocolos de atención al ciudadano.
  - ✚ Crear la ventanilla única como mecanismo para integrar los canales de atención e información, logrando asegurar la consistencia y homogeneidad de la información que se entregue al ciudadano por cualquier medio.

UNIDOS SOMOS MÁS



República de Colombia  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA  
NIT. 800.043.486-2



# ¿Estamos cumpliendo el PAAC?

UNIDOS SOMOS MÁS



República de Colombia  
DEPARTAMENTO DE BOLIVAR  
MUNICIPIO DE SAN MARTIN DE LOBA  
NIT. 800.043.486-2



**SEGUIMIENTO A LAS ESTRATEGIAS PARA LA CONSTRUCCIÓN DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO**

Entidad: Alcaldía Municipal de San Martín de Loba, Bolívar

Año: 2013

Estrategia, mecanismo, medida, etc.	Actividades	Publi-cación	Actividades realizadas			Responsable	Anotaciones
		Abr 15	Abr 30	Ago 30	Dic 30		
Mapa de riesgos de corrupción	1.						
Estrategia Antitrámites	1.						
Estrategia de rendición de cuentas	1. 2.						
Mecanismo para mejorar la atención al ciudadano	1. 2. 3.						
Consolidación del documento	<b>Cargo Secretaria de Planeación Municipal</b> <b>Nombre: Luisa Centeno Daza</b>  <b>Firma:</b> _____						
Seguimiento de la Estrategia	<b>Jefe de Control Interno</b>  <b>Nombre: Milquiades Cantillo Gutiérrez</b> <b>Firma:</b> _____						